

**EX-2017-20448957-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Educación Popular de Adultos, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado-Delegación Capital Federal. Dictamen considerado por la CONEAU el día 13 de agosto de 2018 durante su Sesión N° 488, según consta en el Acta N° 488.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Educación Popular de Adultos, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado-Delegación Capital Federal, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 476 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Educación Popular de Adultos, de la Universidad Nacional de Luján, Rectorado- Delegación Capital Federal, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **ANEXO**

La carrera de Maestría en Educación Popular de Adultos fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2017 por la Universidad Nacional de Lujan, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 1998.

### **I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

#### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Maestría en Educación Popular de Adultos, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado- Delegación Capital Federal, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 722/17 mediante la que se crea la carrera, se aprueba su plan de estudios y Reglamento; Res. CS N° 723/17 mediante la que se designa a la Directora de la Carrera y Res. del Presidente del CS N° 179/16, que aprueba el Reglamento para carreras de Maestría y Especialización. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se presenta la Res. R N° 151/18 mediante la cual se designan los miembros de la Comisión Académica.

Además, se presenta la Res. CS N° 25/13 mediante la cual se aprueba el protocolo adicional al Convenio Marco suscripto entre la UNLu y el Centro de Estudios de Población (CENEP) que obra como anexo mediante el que se garantiza el acceso de los alumnos a la Biblioteca del CENEP.

#### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión Académica (presidida por la Directora e integrada por otros 4 miembros). La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 722/17</b>		
<b>Tipo de maestría: Académica</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	360 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	4	192 horas
Actividades obligatorias de otra índole:	1	160 horas
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>712 horas</b>
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 4 semestres		
<b>Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 24 meses</b>		

### Organización del plan de estudios:

La carrera presenta un plan de estudios semiestructurado, organizado en 4 semestres. Los 2 primeros se componen de 3 materias obligatorias cada uno (el primero: Introducción a la Educación de Jóvenes y Adultos; Sociología de la Educación; Metodologías de la Investigación. El segundo: Sujetos, Culturas y Pedagogías; Teoría e Historia de la Educación Popular de Adultos; Taller de Tesis I). El tercer semestre está integrado por una materia obligatoria (Taller de Tesis II), y 2 seminarios optativos. Por último, el cuarto semestre se acredita con el cursado de 2 seminarios optativos. La maestría se completará con 160 horas que incluyen espacios de asesoramiento, trabajo de campo y la escritura de la tesis.

En la normativa se informa que los seminarios se desarrollarán de forma intensiva en períodos de vacaciones escolares o en tres días intensivos con una frecuencia mensual. De esta forma, se podrán dictar al menos tres seminarios por semestre. Para garantizar la participación atenta y activa de los estudiantes se utilizarán recursos metodológicos que combinen distintos lenguajes y modalidades de intercambio y se recurrirá a períodos regulares de descanso. Se estima, por tanto, que las jornadas no excederán las 7 horas en un mismo día.

<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>	<b>9</b>
---	----------

La carga horaria de la carrera se ajusta a lo establecido en la RM N°160/11. La carrera propone una modalidad de dictado intensivo y se especifica su organización y las previsiones

metodológicas para garantizar la participación atenta y activa de los estudiantes las que se consideran adecuadas.

Los contenidos y el acervo bibliográfico de las asignaturas (3 de ellas actualizadas en oportunidad de la respuesta a la vista) son pertinentes y suficientes para el logro de la formación y objetivo propuestos.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de nivel superior, correspondiente a una carrera de no menos de 4 años de duración, dictadas por Instituciones de Educación Superior del país o del exterior, que otorguen títulos reconocidos de acuerdo con las normativas vigentes, en disciplinas vinculadas con la temática. Podrán incorporarse a la carrera graduados de carreras en Humanidades y Ciencias Sociales, y graduados de otras carreras cuyos planes de estudio se vinculen con las problemáticas abordadas en el programa.

Asimismo, de acuerdo con lo informado en la respuesta a la vista, los aspirantes deberán contar con experiencia de no menos de 3 años en el campo de la educación de adultos en tareas de conducción, asesoramiento, diseño o evaluación de actividades educativas con adultos, en los diversos espacios y modalidades en que puedan desarrollarse tanto en el ámbito público como de la sociedad civil.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

De acuerdo con lo informado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 29 integrantes:

<b>Docentes</b>	<b>Título de Doctor</b>	<b>Título de Magister</b>	<b>Título de Especialista</b>	<b>Título de Grado</b>	<b>Otros</b>
Estables: 21	11	3	1	5	1
Invitados: 8	7	-	-	1	--
Mayor dedicación en la institución	11				
Residentes en la zona de dictado la carrera	23				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Sociología, Antropología, Economía, Historia, Veterinaria, Física, Psicología, Ciencia Política, Profesorado de Lengua y Literatura, Lingüística, Biología, Profesorado en Filosofía, Comunicación Social
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	16
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	25
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	26
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	18
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Educación (Universidad de Buenos Aires); Magister en Ciencias Sociales con mención en Educación (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales); Doctora de la Universidad de Buenos Aires, área Ciencias de la Educación (Universidad de Buenos Aires)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular en la Institución
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categorizada III en el Programa Nacional de Incentivos Docentes

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, y ha presentado 3 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

Todos los integrantes de la estructura de gestión informan título igual o superior al que otorgará la carrera y cuentan con formación y antecedentes académicos adecuados para el cumplimiento de sus funciones.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 8 poseen título inferior al que otorgará la carrera, 2 de ellos son propuestos como responsables y 6 como colaboradores. En cuanto a los responsables se señala que la docente responsable de Psicología del Aprendizaje en Educación de Adultos que posee título de Especialista en Curriculum y Prácticas Escolares en Contexto (FLACSO) cuenta con antecedentes suficientes ya que informa experiencia docente, publicaciones vinculadas a la temática y antecedentes en investigación. Asimismo, el docente responsable de la asignatura Sociología de la Educación, (que además es colaborador en la materia Educación Popular de Adultos: Historia y Teoría Social en Investigaciones Recientes), es Licenciado en Sociología y está categorizado I en el Programa Nacional de Incentivo Docente. La experiencia informada es suficiente para evidenciar que el docente cuenta con mérito.

En cuanto a los 6 docentes colaboradores que informan título inferior al que otorgará la carrera, se señala que en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la institución anexa los *Curriculum Vitae* que complementan la información presentada en las fichas docentes correspondientes, de lo que se desprende que estos docentes informan antecedentes suficientes para desempeñarse como colaboradores.

Las titulaciones y trayectorias del resto de los integrantes del plantel son adecuadas para el desempeño de sus funciones.

### **Supervisión del desempeño docente**

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

En ocasión a la respuesta al informe de evaluación, la institución informa las siguientes actividades de investigación:

Total de actividades de investigación informadas	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	13
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	7
Cantidad de actividades que informan resultados	10
Cantidad de actividades con evaluación externa	2

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2008 al año 2021. Todas se vinculan con la temática de la carrera.

Las actividades de investigación informadas en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación son adecuadas. Las investigaciones poseen temáticas pertinentes al posgrado, resultando favorables para la formación de los cursantes.

La cantidad de docentes que participan de las investigaciones informadas se considera adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en una Tesis individual y escrita respecto de un tema o problema específico, que evidencie el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. Una vez aprobada, la tesis deberá ser defendida de forma oral.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 docentes investigadores con méritos suficientes en el campo de conocimiento en la Educación Popular de Adultos, y reconocida capacidad en el tema o temas afines a la carrera. Al menos uno de los miembros deberá ser externo a la Universidad, y ni el Director ni el Co-director podrán integrar el Tribunal Evaluador.

### **Seguimiento de alumnos**

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a 4 aulas y 2 bibliotecas.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de las actividades en el cursado de la carrera.

En la respuesta al informe de evaluación, la institución informa que el fondo bibliográfico especializado consta de 1569 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. Los alumnos de la Maestría dispondrán, además, de acceso a la Biblioteca y Centro de Documentación del CENEP, que posee 15700 libros, 500 títulos de publicaciones periódicas y más de 1200 documentos electrónicos y se encuentra ubicada en la misma sede de dictado de la carrera. Se presenta el convenio correspondiente. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El fondo bibliográfico detallado en oportunidad a la respuesta del informe de evaluación es suficiente y pertinente.



En oportunidad de la respuesta a la vista, la Institución presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde funcionará la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio Externo de Seguridad e Higiene de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final e infraestructura y equipamiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-20448957-APN-DAC#CONEAU D

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.